

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de agosto de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco (clearing	22.95	23.55	26.40
extractclearing	20.50		23.60
Libras... clearing	40.50	41.50	46.55
extraclearing	38.10		43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Liras	55.25	56.65	>
Franco suizo	245.40	251.55	281.75
Reichsmark	4.24	4.34	>
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	40.00	41.00	46.00
Pesos moneda legal	2.49	2.55	2.86
Coronas suecas	2.60	2.66	>

NOTA.—Las dívisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Migración

El señor Cónsul general de España en Valparaíso (Chile) participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido en aquella capital el día 23 de junio último, del español Angel Jaureguizar Achirica, soltero, propietario de un almacén de muebles denominado «La Mina».

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido en aquella capital, del español Elías González.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido en aquella capital, de los siguientes españoles:

José Barrios Hermida, natural de La Coruña, de 66 años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, carpintero.

Eduardo Correa Cibantes, hijo de Antonio y de Manuela, de 48 años de edad, soltero, que falleció en la Quinta de Dependientes.

Joaquín Aramo Motrico, de 73 años de edad, hijo de Domingo y de Francisca, soltero, empleado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo, en automóvil o carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina de Igualada y su estación férrea, en el tipo de tres mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Barcelona y Estafeta de Igualada hasta el día veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día treinta y uno del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Barcelona.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—
El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás

condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
1.799—O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Medina de Rioseco y la de Toro, en el tipo de cuatro mil noventa y siete pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en las Administraciones Principales de Valladolid y Zamora y en las Estafetas de Medina de Rioseco y Toro hasta el día dos de septiembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día siete del mismo mes y año, a las once horas, en la Dirección General de Correos, Jefatura Principal, Sección 3.ª, Negociado de Centros y Enlaces.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—
El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 999,40 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
1.798—O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Jódar y su estación férrea, por el tipo de cinco mil quinientas pesetas anuales, y con

arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Jaén y en la Estafeta de Jódar hasta el día veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día treinta y uno del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Jaén.

Madrid, 10 de agosto de 1940.— El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de 1.100 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
1.797—0

SERVICIOS DE INTENDENCIA DE MARINA

Intendencia

Anuncio para la provisión, por concurso restringido, de seis plazas de Auxiliares de Almacenes, con destino al Departamento Marítimo de Cartagena

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Intendencia de Marina, por Real Orden de 10 de septiembre de 1917, se acuerda el anuncio de un concurso, con carácter restringido, para la provisión de seis plazas de Auxiliares de Almacenes, vacantes en este Departamento Marítimo de Cartagena, en las condiciones que a continuación se expresan y con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

Del total de plazas a cubrir se reservará la parte correspondiente al personal determinado por la Ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. DEL ESTADO número 844), es decir, caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. El resto será cubierto por personal que haya prestado mayores servicios en la Marina, sin nota desfavorable.

Los aspirantes a estas plazas no deberán exceder de cuarenta y cin-

co años de edad ni tener menos de veinticinco en la fecha de la convocatoria.

Sabrán leer y escribir y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética. Lo cual se acreditará el día en que el solicitante presente la documentación ante el Secretario de esta Intendencia. Si el solicitante no residiere en esta localidad, se le notificará la Autoridad o funcionario ante quien habrá de acreditarlo.

Las instancias, que se presentarán debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Intendente de Marina del Departamento de Cartagena, a la que se acompañarán los documentos siguientes:

Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de esta ciudad).

Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad donde sirva o, en su defecto, por la Alcaldía de su residencia.

Documentación probatoria de su condición de caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Los solicitante no comprendidos en la Ley al principio reseñada presentarán: copia certificada de su hoja de servicios, así como también aquella documentación justificativa de los méritos contraídos durante la prestación de sus servicios militares en la Armada.

Tanto unos como otros aspirantes acompañarán cuantos testimonios posean de méritos, para llegar a una mejor clasificación en el concurso.

Toda la documentación señalada, y debidamente reintegrada, deberá tener entrada en las oficinas de esta Intendencia, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cartagena, 9 de agosto de 1940. El Secretario de la Intendencia del Departamento, P. A. César Fernández.

1.800—0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Narciso Sanz Zubieta.

Clase de aprovechamiento: Para

central eléctrica de industria puramente privada y de consumo en industria propia.

Cantidad de agua: De noviembre a junio 30 litros por segundo, los demás meses sólo puede aprovechar tres litros por segundo, por no haber más caudal.

Corriente de donde se deriva el agua: Agua solamente de lluvia y deshielos de nieve con alguna pequeña fuente, pues no es río ni arroyo, sino barranco o regata.

Término municipal en que radicará todas las obras: Villa de Ezcároz.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 6 de agosto de 1940.— El Ingeniero Jefe de Aguas C. Montalvo. 1.802—0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don José Blasco López.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta cuatrocientos litros por segundo, y el total en estaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Eume.

Término municipal donde radican las obras: Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 9 de agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 1.801—O

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

Edicto

En ejecución de acuerdo de la Comisión Permanente y previo cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de las obras de reforma de las Casas Consistoriales, conforme al proyecto y planos confeccionados por el arquitecto señor Somolinos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 115.332,80 pesetas.

El pago de las obras se hará en dos anualidades: la primera, por la suma de 57.460,62 pesetas, con cargo al actual presupuesto, y el resto, en el próximo de 1941.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue, con la asistencia del gestor de abastos y señor Notario de esta villa, a las once horas del día siguiente en que termine el plazo que se señala para la presentación de proposiciones, haciéndose la adjudicación provi-

sional a favor de la proposición más ventajosa.

Los pliegos de proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), debidamente cerrados y lacrados, con un sello municipal de 2, y tres sellos de 0,10 por la Patria, redactados con sujeción al modelo que se inserta al final, y se presentarán en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento de Langreo en las horas de oficina dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia. A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, cédula personal y recibo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional del 5 por 100 de la cantidad a que asciende el presupuesto, pudiendo hacerlo en metálico, en valores del Estado o en papel de la Deuda Municipal. El licitador a cuyo favor quede el remate elevará este depósito al 10 por 100, en calidad de fianza definitiva.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el abogado don Aquilino Zapico Acevedo.

El plano, proyectos, memoria y presupuesto y demás condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlos.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad se hará por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal, clase....., tarifa....., número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para las obras de reforma de las Casas Consistoriales, se comprometo a ejecutarlas con arreglo a éste por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Sama de Langreo, 7 de agosto de 1940.—El Alcalde, J. Alvarez Valdés.

4.292-X-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Relación de vacantes de Secretarías de Juzgados municipales de la categoría c) en este territorio, que se publica conforme a las Ordenes del Ministerio de Justicia de 8 de junio y 4 del actual

PROVINCIA DE ALAVA

Partido judicial de Amurrio

Amurrio, Arceniega, Ayala, Berguena, Lezama, Oquendo, Urcabustaiz, Valdegovia, Valderejo.

Partido judicial de Laguardia

Baños de Ebro, Barriobusto, Berantevilla, Bernedo, Cripán, Elciego, Elvillar, Labastida, Labraza, Lagrán, Laguardia, Lanciego, La Puebla Labarca, Lezama, Moreda, Navarriadas, Oyón, Peñacerrada, Pipaón, Quintana, Salinillas de Buradón, Samaniego, San Román de Campezo, Santa Cruz de Campezo, Villabuena, Yécora, Zambrana.

Partido judicial de Vitoria

Alda, Alegría, Añana, Antoñana, Apellaniz, Aramayona, Arlucea, Armifión, Arrazua-Ubarrundia, Asparrena, Cigotia, Contrasta, Corres, Cuartango, Elburgo, Gamboa, Iruña, Los Huetos, Laminoria, Marquínez, Mendoza, Foronda, Nanclares de la Oca, Orbisio, Oteo, Ribera-Alta, Ribera-Baja, Salcedo, Salvatierra, San Vicente Arana, San Millán, Villarreal, Zalduendo, Zuya.

PROVINCIA DE BURGOS

Partido de Aranda de Duero

Arandilla, Baños de Valdearados, Brzacorta, Caleruega, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel de Hizan, Hontoria de Valdearados, La Vid y Barrios, Milagros, Orquillas, Pardilla, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana, Quintana del Pidio, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Tubilla del Lago, Vadocondes, Valdeande, Villalba de Duero, Villalbilla de Gumiel, Villanueva de Gumiel, Zazuar.

Partido de Belorado

Alcocero de Mola, Araya de Oca, Carrías, Castil de Carrias, Castildelgado, Cerratón de Juarros, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresno Río Tírón, Garganchón, Ibrillos, Puras de Villafranca, Quintanalaranco, Rábanos, Redecilla del Camino, San Vicente del Valle, Santa Cruz del Valle Urbión, Tosantos, Valmala, Valle de Oca, Vilorio de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villafranca Montes de Oca, Villagalijo, Villambitia.

Partido de Briviesca

Albajas, Briviesca, Bentreteja, Busto de Bureba, Barcina de los Montes, Bañuelos de Bureba, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Castil de Lences, Cillaperlata, Cornudilla, Cubo de Bureba, Hermosilla, Fuentebureba, Galbarrós, Los Barrios de Bureba, Monasterio de Rodilla, Navas de Bureba, Oña, Padrones de Bureba, Pradanos de Bureba, Piérnigas, Quintanillabón, Quintanavides, Quintanilla San García, Rojas, Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Solas de Bureba, Santa Olla de Bureba.

Partido de Burgos

Agés, Albillos, Arlanzó, Arriyal, Atapuerca, Ausines (Los) Avellanosa del Páramo, Barrios de Colina, Cabia, Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Río Pico, Castrillo del Val, Cayuela, Celada del Camino, Celadas (Las) Cubillo del Campo, Cueva de Juarros, Estepar, Frandovinez, Fresno de Rodilla, Gamonal de Río Pico, Gredilla la Polera, Hontoria de la Cantera, Hormaza, Hornillos del Camino, Huermeces, Hurones, Mansilla de Burgos, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Mazuelo de Muño, Medinilla de la Dehesa, Molina de Ubierna (La), Orbaneja Río Pico, Palacios de Benaver, Palazuelos de la Sierra, Páramo del Arroyo, Pedrosa de Río Ubel, Pineda de la Sierra, Quintanadueñas, Quintanapalla, Quintanilla Pedro Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla Somuño, Quintanaruz, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las) Renuncio, Revillarruz, Rioseras, Robredo Temiño, Rubena, Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Mames de Burgos, San Pedro Samuel, Santa Cruz de Juarros, Santa María de Tajadura, Santovenia de Oca, Sarracín, Sotopalacios, Sotragero, Susinos del Páramo, Tardajos, Tobes y Rahedo, Tremellos (Los), Urrez, Vilviestre de Muño, Villafría de Burgos, Villagonzalo Pedernales, Villagutiérrez, Villalvilla de Burgos, Villamiel de la Sierra, Villanueva Río Ubierna, Villariezo, Villarmentero, Villarmero, Villavieja de Muño, Villaverno Morquillas, Villorojo, Villorobe, Zaldundo.

Partido de Castrojeriz

Arenillas del Río Pisuerga, Belbimbre, Barrio de Muño, Los Balbases, Cañizar de los Ajos, Castrojeriz, Castrillo Matajudíos, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Castellanos de Castro, Grijalba, Hinestrosa, Hontanas, Iglesias, Itero del Castillo, Manciles, Olmillos de Sasamón, Pampliega, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Sasamón, Tamarón, Valles de Palenzuela, Vallejera, Villamedianilla, Villaldemiro, Villasidro, Villasilos, Villaquirán de la Puebla, Villaquirán de los Infantes, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villaveta, Yudego y Villandiego.

Partido de Lerma

Avellanosa de Muño, Bahabón de Esgueva, Castrillo Solarana, Cebrecos, Ciadoncha, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Cogollos, Covarrubias, Cuevas de San Clemente, Fontioso, Iglesia Rubia, Madrigal del Monte, Madrigalejo, Mahamud, Nebreda, Presencio, Quintanilla del Agua, Quintanilla del Coco, Quintanilla de la Mata, Retuerta, Meccreyes, Revilla Cabriada, Royuela de Río Franco, Santa Inés, Santa María del Campo, Santa María de Mercadillo, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val, Solarana, Tejada, Torduelles, Torrecilla del Monte, Torrepadre, Tortoles de Esgueva, Valdorros, Villafruela, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villangómez, Zael.

Partido de Miranda de Ebro

Ameyugo, Ayuelas, Altable, Bugedo, Encio, Orón, Santa Gadea del Cid, Villanueva de Teba, Valluercanes, Pancorbo, Bozoo, Miraveche, La Puebla de Arganzón.

Partido de Roa

Anguix, Berlangas de Roa, Bohada de Roa, Euentecén, Fuentemolinos, Haza, Hontangas, La Horra, Hoyales de Roa, Mambrilla de Castrejón, Moradillo de Roa, Nava de Roa, Olmedillo de Roa, Pedrosa de Duero, Quintanamavirgo, San Martín de Rubiales Sequera de Haza (La), Terradillos de Esgueva, Valcavado de Roa, Villatuelda, Villovela de Esgueva, Villaescusa de Roa.

Partido de Salas de los Infantes

Arauzo de Torre, Arauzo de Salce, Cascajares de la Sierra, Contreras, Horiguela, Hacinas, Castrovido, Castrillo de la Reina, Espinosa de Cervera, Huerta de Rey, Hoyuelos de la Sierra, Jurisdicción de Lara, Neila, Mambriillas de Lara, Moncalvillo de la Sierra, Monterrubio de Demanda, Regumiel de la Sierra, Mamolar, Palacios de la Sierra, Quintanarriaya, Quintanalara, Riocabado de la Sierra, Villaespasa, Vilviestre del Pinar, Vizcaínos.

Partido de Sedano

Alfoz de Santa Gadea, Cernegula, Escalada, Gredilla de Sedano, Masa, Moradillo de Sedano, Nidáguila, Pesquera de Ebro, Pesadas de Burgos, Quintanaloma, Quintanilla Sobresierra, Tubilla del Agua, Valdelateja, Valle de Valbezana, Valle de Zamanzas.

Partido de Villadiego

Acedillo, Amaya, Arenillas de Villadiego, Barrios de Villadiego, Cañizar de Amaya, Castrillo de Riopisuerga, Coculina, Cuevas de Amaya, Humada, Olmos de la Picaza, Rebolledo de la Torre, Sandoval de la Reina, Santa María Ananúñez, Salazar de Amaya, Quintanas de Valdelucio, Sotovellanos, Sordillos, Sotresgudo, Tapia de Villadiego, Toban,

Villanueva de Odra, Villusto, Villegas, Villavedón, Valcárceres (Los), Villamartín de Villadiego, Villamayor de Treviño, Rezmondo, Zarzosa de Riopisuerga.

Partido de Villarcayo

Junta de Villalba de Losa, Aforados de Moneo, Berberana, Junta de la Cerca, Junta de Traslaloma, Medina de Pomar, Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa, Trespaderne, Merindad de Valdivielso, Merindad de Castilla la Vieja, Partido de la Sierra en Tobalina, Merindad de Valdeporres, Villaescusa del Butrón, Jurisdicción de San Zadornil.

PROVINCIA DE LOGROÑO**Partido judicial de Alfaro**

Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto.

Partido judicial de Arnedo

Arnedillo, Bergasa, Bergasilla, Carbonera, Corera, Enciso, Galilea, Munilla, Muro de Aguas, Los Molinos, Poyales, Prájano, Quel, El Regal Robres de Castiello, Santa Eulalia, Turruncún, El Villar de Arnedo, Villarroya, Zarzosa.

Partido judicial de Calahorra

Ausejo, Pradejón.

Partido judicial de Cervera Río Alhama

Igea, Cornago, Grávalos, Navajún, Valdemadera.

Partido judicial de Haro

Angunciana, Castañares de Rioja, Cellorigo, Galbarruli, San Vicente de la Sonsierra, Gimileo, Zarratón.

Partido judicial de Logroño

Cañicero, Clavijo, Daroca de Rioja, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Jubera, Lagunilla del Jubera, Lardero, Leza de Río Leza, Medrano, Murillo Río Leza, Navarrete, Sojuela, Sorzano, Sotes, Torremontalvo, Viguera, Zenzano.

Partido judicial de Nájera

Alesanco, Alesón, Anguiano, Arenza de Abajo, Arenzana de Arriba, Azofra, Berceo, Bezares, Bobadilla, Brieda de Cameros, Camporvin, Canales de la Sierra, Cañillas, Cañas, Cárdenas, Castroviejo, Cordovín, Estollo, Hormilla, Hormilleja, Huércanos, Ledesma de la Cogolla, Manjarrés, Mansilla de la Sierra, Matute, Pedroso, Santa Coloma, Tobia, Torrecilla sobre Alesanco, Tricio, Uruñuela, Ventosa, Ventosa de la Sierra, Villar de Torre, Villarejo, Villavelayo, Villaverde de Rioja, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Nájera.

Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada

Baños de Rioja, Cidamón, Cirueña, Corporales, Ezcaray, Grañón, Hervias, Herramelluri, Manzanares de Rioja, Ojastro, Pazuengos, Santo Domingo de la Calzada, San Millán de Yécora, San Torcuato, Santurdejo, Tormantos, Valgañón, Villalobar de Rioja, Villarta-Quintana.

Partido judicial de Torrecilla de Cameros

Ajamil, Cabezón, El Rasillo de Cameros, San Román, Santa María, Nestares, Lasanta, Hornillos, Laguna, Luezás, Nieva, Trevijano, Villoslada, Torre, Rabanera, Ortigosa, Larriba, Muro, Torrecilla de Cameros.

PROVINCIA DE SANTANDER**Partido judicial de Cabuérniga**

Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Ruentel, Los Tojos, Tudanca, Polaciones.

Partido judicial de Castro-Urdiales

Castro-Urdiales, Guriezo, Villaverde de Trucios.

Partido judicial de Laredo

Colindres, Voto, Liendo, Limpias.

Partido judicial de Potes

Potes, Camaleño, Tresviso, Cillorigo, Pesaguero.

Partido judicial de Ramales

Arredondo, Rasines, Soba.

Partido judicial de Reinosa

Reinosa, Pesquera, Enmedio, Valdeolea, Campo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, Santurde de Reinosa.

Partido judicial de Santander número 1

Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Villaescusa.

Partido judicial de Santander número 2

Astillero.

Partido judicial de Santoña

Argoños, Arnauero, Bárcena de Cicero, Entrambasaguas, Escalante, Liérganes, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo, Noja, Panagos, Rivamontán al Mar, Santoña.

Partido judicial de San Vicente de la Barquera

Herrerías Peñarrubia, Lamasón, Rionansa, San Vicente de la Barquera, Udias, Valdáliga, Val de San Vicente.

Partido judicial de Torrelavega

Anievas, Cieza, Los Corrales de Buelna, Miengo, Arenas de Iguña, Mollado, Reocín, Santillana del Mar, Suances.

Partido judicial de Villacarriedo

Castañeda, Puente Viego, Santurde de Toranzo, Saro, Vega de Pas, Villafuere.

PROVINCIA DE SORIA**Partido de Agreda**

Acrijos, Aldealpozo, Aldehuela de Agreda, Armejun, Beratón, Borobia, Buimanco, Cardejón, Castejón del Campo, Castilruiz, Cerbón, Cigudosa, Ciria, Collado (El), Cueva de Agreda, Devanos, Esteras de Soria, Fuentebella, Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Hinojosa del Campo, Huertales, Jaray, Losilla (La), Magaña, Matalebreras, Matasejún, Muro de Agreda, Noviercas, Olvega, Oncala, Pinilla del Campo, Pobar, Pozalmuro, San Andrés de San Pedro, San Pedro Manrique, Sarbago,

Suellacabras, Tajahuerce, Taniño, Trevaño, Valdegenia, Valdelogua del Cerro, Valdemoro, Valdeprado, Valtajeros, Vea, Ventosa de San Pedro, Villar del Campo, Villarijo, Vozmediano.

Partido de Almazán

Abanco, Adradas, Alalo, Alentisque, Almazán, Arenillas, Andaluz, Barca, Bayubas de Arriba, Bayubas de Abajo, Berianga de Duero, Bordecorex, Borjabad, Brias, Cabreriza, Caltojar, Cañamaque, Centenera de Andaluz, Coberteleda, Coscurita, Cuenca (La), Chercoles, Escobosa de Almazán, Frechilla, Maján, Matamala de Almazán, Mombiona, Montegudo de las Vicarias, Morales, Morón de Almazán, Nafría la Llana, Nepas, Nollay, Ontalvilla de Almazán, Paones, Puebla de Eca, Rebollo de Duero, Rello, Revilla (La), Riva de Escalote, Ríoseco de Soria, Serón de Nagima, Soliedra, Tajuco, Taroda, Torlengua, Valderrodilla, Velamazán, Fuentegelmes, Fuentelárbol, Fuentelmonge, Fuentepinilla, Jodra de Cardos, Lumias, Mallona (La), Valtueña, Viana de Duero, Villasayas, Velilla de los Ajos.

Partido de Burgo de Osma

Alcoba de la Torre, Alcózar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Atauta, Aylagas, Bocigas de Perales, Berzosa, Boos, Burgo de Osma, Blacos, Caracena, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castillejo de Robledo, Cuevas de Ayllón, Cubilla, Espeja de San Marcelino, Espejón, Fresno de Caracena, Fuentearmegil, Fuentecambrón, Fuentecantales, Gormaz, Herrera de Soria, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Inés Langa de Duero, Liceras, Lodares de Osma, Losana, Madruedano, Matanza de Soria, Miño de San Esteban, Modamio, Montejo de Liceras, Morcuera, Muriel de la Fuente, Nafria de Uero, Nograles, Noviales, Olmillos, Peñalba de San Esteban Perera (La), Piquera de San Esteban, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Recuerda, Rejas de San Esteban, Retortillo de Soria, San Esteban de Gormaz, San Leonardo, Santa María de las Hoyas, Sauquillo de Paredes, Soto de San Esteban, Talveila, Tarancueña, Torralba del Burgo, Torreblacos, Torremocha de Ayllón, Torrevente, Uero, Vadillo, Valdanzo, Valdemaluque, Valdenarros, Valdenebro, Valderromán, Valvednido, Velilla de San Esteban, Vildé, Villálvaro, Villanueva de Gormaz, Zayas de Torre.

Partido de Medinaceli

Aguaviva de la Vega, Aguilar de Montuenga, Alcubilla de las Peñas, Almaluez, Alpanseque, Ambrona, Baraona, Barcones, Beltejar, Benamira, Blocona, Conquezueta, Chaorna, Esteras de Medina, Fuencaiente de Medina, Iruecha, Jubera, Judes, Laina, Marazovel, Medinaca-

li, Mezquetillas, Miño de Medina, Montuenga de Soria, Pinilla del Olmo, Radona, Romanillos de Medina, Sagides, Salinas de Medina, Santa María de Huerta, Somaén, Utrilla, Velilla de Medina, Yelo.

Partido de Soria

Abejar, Abión, Alameda (La), Alconaba, Aldealafuente, Aldealices, Aldealaseñor, Aldehuela del Rincón, Aldehuela de Periañez, Aldehuelas (Las), Aliud, Almajano, Almarail, Almarza, Almazul, Almenar, Arancón, Arévalo de la Sierra, Arguijo, Barriomartín, Bliccos, Bretún, Buberjos, Buitrago, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Calderuela, Camparañón, Calatañazor, Candilichera, Canredondo de la Sierra, Carabantes, Carbonera de Frentes, Carrascosa de la Sierra, Castil de Tierra, Castilfrío de la Sierra, Cidones, Cohuela, Cirujales del Río, Cortos, Cubo de la Sierra, Cubo de la Solana, Cuesta (La), Cuéllar, Cuevas (Las), Fuentecantos, Fuentelsaz, Fuentetoba, Gallinero, Garray, Golmayo, Gómara, Herrerros, Hinojosa de la Sierra, Iruero, Ledesma de Soria, Mazaterón, Miñana, Molinos de Duero, Montenegro de Cameros, Muriel Viejo, Narros, Navalcaballo, Navaleno, Nomparedes, Nódalo, Ocenilla, Oteruelos, Pedrajas, Pañalcázar, Peroniel del Campo, Portelrubio, Portillo de Soria, Póveda de Soria (La), Quintana Redonda, Quiñonera (La), Rábanos (Los), Rebollar, Renieblas, Reznos, Rollamienta, Royo (El), Salduero, San Andrés de Soria, Santa Cruz de Yanguas, Sauquillo de Alcázar, Sauquillo de Bonices, Sotillo del Rincón, Tardajos de Duero, Tardesillas, Tejado, Tera, Torrearévalo, Torrubia, Valdeavellano de Tera, Vega y Leria (La), Velilla de la Sierra, Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervos, Villar de Maya, Villar del Río, Villares (Los), Villaseca de Arciel, Villaverde del Monte, Vinuesa, Vizmanos, Yanguas.

PROVINCIA DE VIZCAYA**Partido judicial de Bilbao número 1**

Gorliz, Santurce, San Julián de Musques.

Partido judicial de Bilbao número 2

Lujua, Echévarri, Orduña, Sopelana.

Partido judicial de Bilbao número 3

Basauri.

Partido judicial de Durango

Abadiano, Amorebieta, Apatamonasterio, Aracaldo, Aranzazu, Arrancudiaga, Arrázola, Castillo-Elejabeitia, Ceberio, Dima, Elorrio, Galdácano, Mañaria, Miravalles, Uvidea, Vedia, Villaro, Yurre, Zarátano, Zollo.

Partido judicial de Guernica

Guernica y Luno, Bermeo, Sondica, Mundaca, Rigoitia, Morga, Baquío, Gautegui de Arteaga, Múgica, Ereño, Pedernales, Busturia, Cortezubi, Elanchove, Gática, Ajanguiz, Arrazua, Mendata, Ea,

Santa María de Lezama, Lemoniz, Fruniz, Meñana, Maruri, Ibarranguelua, Gorocica, Murneta, Ibarruri, Arrieta, Echaño, Gámiz.

Partido judicial de Marquina

Amoroto, Arbacegui-Guerricaiz, Berritúa, Ermua, Echevarría, Guizaburuaga, Garay, Ispaster, Lequeitio, Mallavia, Marquina, Mendeja, Murelaga, Zaldivar.

Partido judicial de Valmaseda

Sopuerta, Guenes, Arcentales, Carranza, Valmaseda.

Los aspirantes a este concurso presentarán sus instancias, documentadas y debidamente reintegradas con tres pesetas y póliza de la Mutualidad Judicial, también de tres pesetas, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de la presente relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la forma que se determina en el Orden de 8 de junio último, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17, y en la Orden de 31 de enero de 1936 y disposiciones complementarias.

Burgos, a 3 de agosto de 1940.—El Presidente accidental (ilegible).

888-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Relación de vacantes de Secretarías de Juzgados municipales de la categoría c) en este territorio, que se publica conforme a las Ordenes del Ministerio de Justicia de 8 de junio y 4 del actual

PROVINCIA DE MADRID

Partido judicial de Alcalá de Henares

Ajalvir, Ambite, Anchuelo, Camaroma de Esteruelas, Campo Real, Canillas, Cobena, Corpa, Coslada, Darganzo de Arriba Fuente el Saz, Loeches, Meco, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, La Olmeda de la Cebolla, Orusco, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribas de Jarama, R batejada, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Valdeavero, Valdeolmos, Valdetorres del Jarama, Valdilecha, Valverde de Alcalá y Villalbilla.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Alcobendas, El Boalo, Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Hoyo de Manzanares, Miraflores de la Sierra, El Molar, Moralzarzal, Navacerrada, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix y Valdepiélagos.

Partido judicial de Getafe

Alcorcón, Batres, Carabanchel Bajo, Cubas, Casarrubelos, Humanes, Moraleja de Enmedio, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón del Valle y Valdemoro.

Partido judicial de Navalcarnero

Aldaya del Fresno, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Chapinería, Pozuelo de Alarcón, Villamanta, Villanueva de Perales y Villaviciosa de Odón.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

Alpedrete, Aravaca, Comedilla, Colmenar de Arroyo, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, El Pardo, Frasedillas de la Olva, Galapagar, Las Rozas de Madrid, Los Molinos, Majadahonda, Navalagamella, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Tortelodones, Valdemaqueza, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo y Zarzalejo.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias.

Partido judicial de Torrelaguna

La Aceveda, Alameda del Valle, Atazar (El), Berzosa, Berruenco (El), Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cabanilla de la Sierra, Cabrera (La), Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta, Gargantilla, Gascones, Hiruela (La), Horcajo, Horcajuelo, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Mangrón, Montejo, Navalafuente, Navarredonda, Navas de Bu trago (Las), Oteruelo del Valle, Paredes de Buitrago, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Mujer Muerta (La), Rascacña, Redueña, Robledo de la Jara, Robregordo, Serna del Monte (La), Serrada de la Fuente, Sieteiglesias, Somoserra, Torrelaguna, Torremocha del Jarama, Valdemanco, Vellón (El), Venturada y Villavieja.

Partido judicial de Chinchón

Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos y Villarejo de Salvanés.

PROVINCIA DE AVILA

Partido judicial de Arenas de San Pedro

Casavieja, Cuevas del Valle, Guisando, Mombeltrán, Poyales del Hoyo y Villarejo del Valle.

Partido judicial de Avila

Alamedilla del Berrocal, Aldea del Rey, Aldeavieja, Balbarda, Bernuy Salnero, Berrocalejo de Aragona, Blacha, Bravos, Bularros, Burgohondo, Casasola, Colilla (La), Chamartín, Fresno (El), Gallegos de Altamiro, Gemuño, Gotarrendura, Grajos, Hoyocasero, Marín, Mediana de Voltova, Mingorría, Mironillo, Muñana, Muñochas, Muñogalindo, Muñogrande,

Muñopepe, Narillos de San Leonardo, Navatosa, Navaquesera, Navarrevisca, Navarredondo, Nharra, Ojos Abos, Padernos, Peñalba, Pozanco, Rofrío, Saobral, Sanchorreja, San Esteban de los Pato, San Juan de la Encinilla, San Pedro del Arroyo, Santa María del Arroyo, Santo Domingo de las Posadas, Santo Tomé de Zabarcos, Serrada (La), Sigües, Soalvo, Tolbaños, Torre (La), Urraca Miguel, Valdecasa, Vega de Santa María, Velayos, Vilatorrada y Villaflores.

Partido judicial de Arévalo

Arévalo, Adanero, Ajo (El), Albornos, Aldeaseca, Barromán, Bercial de Zapardiel, Bernal de Zapardiel, Blasconuño de Matababras, Blascosancho, Bohodón (El), Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Canales, Cantiveros, Cebolla de Trabancos, Cisca, Collado de Contreras, Constanzana, Crespo, Dongimeno, Dondivas, Espinosa de los Caballeros, Flores de Avila, Ontiveros, Fuente el Saz, Fuentes de Año, Gutiérrez Muñoz, Hernánsancho, Horcajo de las Torres, Langa, Madrigal de las Torres, Mambra, Moraleja de Matababras, Muñomer del Peco, Muñisancho, Narros del Castillo, Narros de Salduña, Orbita, Palacios de Goda, Papatrigos, Pedro Rodríguez, Rasueros, Rivilla de Barajas, Sanchidrián, San Esteban de Zapardiel, San Pascual, Tiñosillos, Villanueva del Aceral, Villanueva de Gómez y Viñegra de Moraña

Partido judicial de Barco de Avila

Bohoyo, Encinares, Junciana, Los Llanos de Tormes, Lasor del Barco, Medinilla, Navalonguilla, Navatejares, Neila de San Miguel, Puerto Castilla, San Bartolomé de Béjar, Santa Lucía de la Sierra, Santa María de los Caballeros, Tormellas, Tremedal y Zarza (La).

Partido judicial de Cebreros

Barraco (El), Cebreros, Fresnedilla, Herradón de Pinares, Hoyo de Pinares, Navahondilla, Navalperal de Pinares, Navas del Marqués, Peguerinos, San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares, San Juan del Molinillo, Sotillo de la Adrada y Tiemblo (El).

Partido judicial de Piedrahita

Arevalillo, Blascomillán, Bonilla de la Sierra, Cabezas de Villar, Casas del Puerto de Villatoro, Cepeda de la Mora, Collado del Mirón, Diego Alvaro, Gallegos de Sobrinos, Garganta del Villar, Herguizuela (La), Herreros de Suso Hoyorredondo, Hoyo del Condado, Hoyos del Espino, Hoyos de Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Mancera de Arriba, Manjalabago, Martínez, Mesezar de Corneja, Mirón (El), Mirueña, Muñico,

Navacepeda de Tormes, Navacepedilla de Corneja, Navadijos, Navascurrial, Navahermosa, Navarredonda, Pascualcobo, Poveda, San Bartolomé de Corneja, San Bartolomé de Tormes, San García de Ingelmos, San Martín de la Vega, San Martín del Pimpollar, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, Santiago del Collado, Solana de Rioalmar, Tórtolas, Vadillo de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villatoro, Vita y Zapardiel de la Cañada.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Partido judicial de Atienza

Albendiego, Alcolea de las Peñas, Alcorlo, Aldeanueva de Atienza, Alpedroches, Angón, Atienza, Bañuelos, Bodera (La), Bustares, Cabezas (Las), Cantanjas, Cercadillo, Cincovillas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Congostrina, Galve de Sorbe, Gasucuña de Bornova, Hiedlaencina, Hije, Huerece (La), Madrigal, Miedes de Atienza, Miñosa (La), Navas de Jadraque, Ordial (El), Palancares, Palmas de Jadraque, Prádena de Atienza, Rebollosa de Jadraque, Riba de Santuste, Rofrío del Llano, Robledo de Corpes, Romanillos de Atienza, San Andrés del Congosto, Semillas, Sienes, Somoinos, Toba (La) Tordelrábaro, Ujados, Valdeleubo Valverde de los Arroyos, Veguillas, Villacadima, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque.

Partido judicial de Brihuega

Alarilla, Archilla, Argecilla, Atanzón, Balconete, Barriopedro, Brihuega, Bud'a, Cañizar, Carrascosa de Henares, Casas de San Galindo, Casapueña, Castilmbre, Copernal, Fuentes de la Alcarrá, Gajanejos, Heras Hita, Ontaneres, Irueste, Ledanca, Masegoso de Raiña, Miralrío, Muñux, Olmeda del Extremo, Padilla de Hita, Pajares, Rebollosa de Hita, Romancos, San Andrés del Rey, Solanillos del Extremo, Tagudo, Tomello a, Torija, Torre del Burgo, Trijuque, Utande, Valdeancheta, Valdearnas, Valdeavollano, Valdegrudas, Valderrebollo, Valdesaz, Valfermoso de las Monjas, Valfermoso de Tajuña, Villanueva de Argecilla, Villaviciosa de Tajuña, Yela, Yélamos de Abajo y Yélamos de Arriba.

Partido judicial de Cifuentes

Abanañes, Ablanque, Alaminos, Arbeteta, Armallones, Azañón, Canales del Ducado, Canredondo, Carrascosa de Tajo, Cereceda, Cifuentes, Cogollor, Esplegares, Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba, Gualda, Henche, Hortezuola de Ocen, Huertaherrando, Huertapelajo, Huerto, Las Inviernas, Morillejo, Ocenetejo, Oter, Padilla del Ducado, Pe-

rálveche, La Puerta, Renales, Riba de Saelices, Ribarredonda, Ruguilla, Sacacorbo, Saelices de la Sal, Santa María del Espino, El Sotillo, Sotoca de Abajo, Sotodosos Torrecuadrada de los Valles, Torrecuadrilla, Trillo, Valdelagua, Valtablado del Río, Vana de Mondéjar, Villanueva de Alcorón, Villarejo de Medina y Zorreas.

Partido judicial de Cogolludo

Almiruete, Alpedrete de la Sierra, Arroyo de Fraguas, Cardoso de la Sierra, Cerezo de Mohernando, Espinosa de Henares, Fuentelahiguera de Albatages, Humanes, Málaga del Fresno, Mierla (La), Montarrón, Muriel, Peñalba de la Sierra, Puebla de Valles, Tamajón, Tortuero, Torrebelaña, Vado (El) y Viñuelas.

Partido judicial de Guadalajara

Aldeanueva de Guadalajara, Aloveira, Azuqueca de Henares, Cabanillas del Campo, El Casar de Talamanca, Centenera, Cruelas, Chiloeches, Fontanar, Galápagos, Horche, Iriepal, Lupiana, Marchamalo, Mohernando, Pozo de Guadalajara, Quer, Taracena, Tórtola de Henares, Torrejón del Rey, Uanos, Valdarachas, Valdeavuelo, Valdenoches, Villanueva de la Torre y Yunquera de Henares.

Partido judicial de Molina de Aragón

Adobes, Alcoroches, Algar de Mesa, Alustante, Amayas, Anchueta del Campo, Anchueta del Pedregal, Anchueta del Ducado, Anchueta del Pedregal, Aragoncillo, Balbaci, Baños de Tajo, Campillo de Dueñas, Canales de Molina, Castellar de la Muela, Castilnuevo, Cillas, Ciruelos, Clares, Cobeta, Codes, Concha, Corduente, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, Cuevas Labradas, Checa, Chequilla, Embid, Establés, Fumbellida, Fuentelsaz, Herrería, Hinojosa, Hombrados, Labrós, Lebrancón, Luzón, Maranchón, Mazarete, Megina, Milmarcos, Mochales, Moronilla, Motos, Olmeda de Cobeta, Orea, Pardos, El Pedregal, Peñalén, Peralejos de las Truchas, Pinilla de Molina, Picueras, El Pobo de Dueñas, Poveda de la Sierra, Prados Redondos, Rillo de Gallo, Rueda de la Sierra, Selas, Setiles, Taravilla, Tartanedo, Terzaga, Terraza, Tierzo, Tordellego, Tordosillos, Torete, Tortuera, Torrecuadrada de Molina, Torremocha del Pinar, Torremochuela, Torrubiá, Traid, Turmel, Valhermoso, Villar de Cobeta, Ville de Mesa y Yunta (La).

Partido judicial de Pastrana

Albalate de Zorita, Albares, Almoguera, Aranzuaque, Armuña de Tajuña, Drjebes, Escariche, Escopete, Fuentelwejo, Fuentenovilla, Honto-

ba, Loranca de Tajuña, Mazucos, Mondejar, Pastrana, Peñalver, Pioz, Pozo de Almoguera, Renera, Romanones, Sayatón, Tendilla, Valdeconcha, Yebra, Zorita de los Camos.

Partido judicial de Sacedón

Alcocer, Alhóndiga, Alique, Alcen, Auñón, Berniches, Casasana, Castilforte, Córcoles, Chillarón del Rey, Durón, Escamilla, Hontanillas, Mantiel, Millana, Olivar (El), Perálveche, Poyos, Recuenco (El), Sacedón, Torronteras, Villaescusa de Palositos.

Partido judicial de Sigüenza

Aguilar de Anguita, Alboreca, Alcolea del Pinar, Alcumeza, Algorta, Almadrones, Anguita, El Atance, Baidés, Bujalaro, Bujarrabal, Carabías, Casación de Henares, Castilblanco de Henares, Cendejas de Enmedio, Cendejas de la Torre, Cortes de Tajuña, Estrienaga, La Fuensaviñán, Garbajosa, Guijosa, Horna, Huermeces del Cerro, Imón, Iniestola, Jadraque, Jirueque, Laranueva, Luzaga, Mandayona, Mirabueno, Moratilla de Henares, Navalpotro, Negro, Olmeda de Jadraque, Olmedillas, Palazuelos, Pelegrina, Pinilla de Jaraque, Pozancos, Ríosaldo, Sanfuste, Sauca Sigüenza, Tortonda, Torrecilla del Ducado, Torremocha de Jadraque, Torremocha del Campo, Torresaviñán, Torrevaldeméndras, Viana de Jadraque, Villacorza, Villaseca de Henares, Villaverde del Ducado.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Partido judicial de Cuéllar

Adrados, Aldeasoña, Arroyo de Cuéllar, Calabazas, Castro de Fuentidueña, Cobos de Fuentidueña, Cuzuelos de Fuentidueña, Cuevas de Provanco, Chañe, Dehesa de Cuéllar, Fresneda de Cuéllar, Frumales, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentepiñel, Fuentesalco de Fuentidueña, Fuente de Cuéllar, Fuentesoto, Fuentidueña, Gómezserracín, Lastras de Cuéllar, Lovingos, Mata de Cuéllar, Membre de la Hoz, Moraleja de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Olombreda, Pinarejos, Perojillo, Pinarnegrillo, Remondo, Sacramenia, Sanchoñuño, Samboal, San Cristóbal de Cuéllar, San Miguel de Bernuy, Torrecuadrada, Torrecilla del Pinar, Ventanas Vegafria, Villaverde de Iscar.

Partido judicial de Riaza

Alconada de Maderuelo, Aldalengua de Santa María, Aldeanueva de la Serrezuela, Ayllón, Becerril, Campo de San Pedro, Cascajares, Cedillo de la Torre, Corral de Ayllón, Estebanvela, Fresno de Cantespino, Fuen-

temizarra, Grado del Pico, Honrubia de la Cuesta, Languilla, Linares del Arroyo, Maderuelo, Madriguera, Moral de Hormez, Muyo (El), Negrodo (El), Pajares de Fresno, Pradales, Riaguas de San Bartolomé, Riahuellas, Riaza, Ribota, Riofrío de Riaza, Santa María de Riaza, Santibáñez de Ayllón, Seguera del Fresno, Serracin, Valdevacas de Montejo, Valdevárnés Villacorta.

Partido judicial de Santa María de Nieva

Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Aragoneses, Armuña, Balisa, Bercial, Bernuy de Coca, Ciruelos de Coca, Cobos de Segovia, Coca, Codorniz, Domingo García, Donhierro, Etereros, Fuente de Santa Cruz, Gemeniño, Juarros de Voltoya, Hoyuelos, Ituro y Lama, Labajos, Laguna Rodrigo, Lastras del Pozo, Mazaroleja, Marazuela, Marugán, Martín Muñoz de la Dchesa, Martín Muñoz de las Posadas, Melco de Cercos, Miguel Ibáñez, Migueláñez, Montejo de Arévalo, Moraleja de Coca, Monterrubio, Montuenga, Muñozpedro, Nava de la Asunción, Nieva, Ochando, Ortigas de Pestaño, Paradinas, Pinilla Ambroz, Rapariegos, San Cristóbal de la Vega, Sangarcía, Santa María de Nieva, Santiuste de San Juan Bautista, Tabladillo, Tolocirio, Villagonzalo de Coca, Villeguillo, Villoslada.

Partido judicial de Segovia

Abades, Adrada de Pirón, Aldea Real, Anaya, Añe, Bardilla, Bernuy de Porreros, Bréva, Caballar, Cabañas de Polendos, Cantimpalos, Carbonero de Ahusin, Carbonero el Mayor, Collado Hermoso, El Cubillo, La Cuesta, Encinillas, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, El Espinar, Espirido, Fuentemilanos, Garcillán, La Higuera, Hontanares de Eresma, Hontoria, Los Huertos, Juarros de Ríomoros, La Losa, Losana del Pirón, La Lasrilla, Madrona, Martín Miguel, Mozoncillo, Muñoveros, Navas de San Antonio, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Otónes de Benjumea, Palazuelos de Eresma, Pelayos del Arroyo, Revenga, Róda de Eresma, La Salceda, San Ildonso, Santiuste de Pedraza, Santo Domingo de Pirón, Sauquillo de Cabezas, Sotosalbos, Tabanera la Nueva, Torrecaballeros, Torreleguas, Tres Casas, Turcgano, Valderrados, Valdevacas y el Guijar, Valdeca, Valverde del Majano, Veganzones, Vegas del Matute, Yanguas de Eresma, Zamarramala, Zarzuela del Monte.

Partido judicial de Sepúlveda

Aldealcorvo, Aldeanueva de Pedraza, Aldeanuevillo, Arcones, Ar-

valillo le Cega, Barbolla, Boceguillas, Bercomuel Cabezueta, Cantalejo, Carracal del Río, Casla, Castillejo de Mesleón, Castrillo de Sepúlveda, Castrogimeno, Castroserna de Arriba, Castroserna de Abajo, Castroserracin, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Condado de Castinovo, Duruelo, Encinas, Fuenterrebollo, Gallegos, Matabuena, La Matilla, Navafria, Navajilla, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Orejana, Pajarejos, Pedraza de la Sierra, Perorrubio, Pradena, Rebollo, San Pedro de Gaillos, Santa Marta del Cerro, Santo Tomás del Puerto, Sebulcor, Sigueruelo, Torre Val de San Pedro, Turrubuelo, Valdesimonte, Valle de Tabladillo, Valeruela de Pedraza, Ventosilla y Tejadillo, Villar de Sobrepeña.

PROVINCIA DE TOLEDO

Partido judicial de Escalona

Aldeanuebo de Escalona, Almorox, Escalona, Garciotun, Hormigos, Maqueda, Mentrída, Nuño-Gómez, Paredes de Escalona, Quismondo, Santa Cruz del Retamar, Santa Olalla, Torre de Esteban Hambrán.

Partido judicial de Illescas

Alameda de la Sagra, Borox, Cabañas de la Sagra, Carranque, Casarrubio del Monte, Cedillo del Condado, Cobeja, Chozas de Canales, Esquivias, Lominchar, Numancia de la Sagra, Palomeque, Pantoja, Illescas, Recas, Seseña Ugena, Valmojado, Ventas de Retamosa, Villaca de la Sagra, El Viso de San Juan, Villaluenga de la Sagra, Yebes, Yuncler, Yuncliyos, Yuncos.

Partido judicial de Lillo

Tembleque, Villacañas.

Partido judicial de Madridejos

Urda, Camuñas, Turleque.

Partido judicial de Navahermosa

Cuerva, Gálvez, Hontanar, Menasalba, Navalucillos, Nocel, Retamoso, San Martín de Montalbán, San Martín de Pusa, Totanes, Torrecilla de la Jara, San Pablo de los Montes, Santa Ana de Pusa, Ventas con Peña Aguilera, Villarejo de Montalbán.

Partido judicial de Ocaña

Cabañas de Yepes, Huerta de Valdecarábanos, Noblejas, Villamuélas, Villarrubia de Santiago, Villarequilla de Yepes.

Partido judicial de Orgaz

Ajofrín, Chueca, Manzaneque, Mascaraque, Mazarambroz, Sonseca con Casalgordo, Villaminaya, Marjaliza, Los Yébenes.

Partido judicial de Puente del Arzobispo

Alcañizo, Alcaudete de la Jara, Alcolea de Tajo, Aldeanueva de Barroja, Aldeanueva de San Barto-

lomé, Belvis de la Jara, Calera y Chozas, Caleruela, Calzada de Oropesa, Campillo de la Jara, Espinosa del Rey, Herrerueta de Oropesa, La Estrella de la Jara, Nava de Romalillo, Navalmorelejo, Oropesa, Puerto de San Vicente, Sevillaja de la Jara, Torralba de Oropesa, Torrico, Ventas de San Julián.

Partido judicial de Quintanar de la Orden

Corral de Almaguer, Puebla de Almoraduel, El Toboso, Villa de Don Fadrique.

Partido judicial de Talavera de la Reina

Almendral de la Cañada, Bucaventura, Cardiel de los Montes, Castillo de Bayuela, Cazalegas, Cervera de los Montes, Los Cerralbos, Gomonal, Las Hereñicias, Hinojosa de San Vicente, La Iglesuela, Illán de Vacas, Lucillos, Malpica de Tajo, Marrupe, Mejorada, Montearagón, Navalcán, Parrillas, Pepino, Real de San Vicente, San Bartolomé de las Abiertas, San Román de los Montes, Sartajada, Velada.

Partido judicial de Toledo

Argés, Bargas, Burguillos, Casabuenas, Cobisa, Guadamur, Nambroca Olías del Rey, Poñán.

Partido judicial de Torrijos

Arcicollar, Albarreal de Tajo, Alcabón, Barcelona, Burujón, Carmena, Carriches, Camarenilla, Caudilla, Erustes, Fuenalida, Gerindote, Huecas, La Mata, Mesegar, Novés, Portillo de Toledo, Rielves, Torrijos, Otero, Val de Santo Domingo, Villamiel de Toledo.

Los concursantes a las Secretarías relacionadas elevarán instancia a la Presidencia de esta Audiencia, en la que solicitarán, por orden correlativo, aquellas Secretarías vacantes que les interesen, acompañada de la correspondiente declaración jurada y justificante de depuración que previene el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Orden de 8 de junio último (B. O. del 17), y, además, los documentos que para los concursos de la clase C exigen la Orden de 31 de enero de 1936 y disposiciones complementarias. Estas instancias, reintegradas o extendidas en papel de tres pesetas y póliza de la Asociación Mutuo Benéfica de igual cantidad, habrán de tener ingreso en esta Audiencia dentro de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de julio de 1940.—El Presidente, José María Cremades.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 28 de septiembre de 1932, con los números 300-877 de entrada y 129.682 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, en Deuda Amortizable 5 por 100, constituido por el Presidente de la Mutual Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo Agrícola, de la Zona de Santiuste de San Juan Bautista, para garantía de dichos seguros en Segovia, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

4.303—X—O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE OVIEDO

Anuncio

Habiendo solicitado doña Matilde Díaz Moya el duplicado de su título de Maestra Superior de Primera Enseñanza, por haberse extraviado el título original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Oviedo, 8 de agosto de 1940.—El Director, Domingo Fernández Méndez.

1.196—X—O

ANUNCIOS PARTICULARES

FILATURAS VALENCIANAS REDON, SOCIEDAD ANONIMA

Valencia

Según dispone la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 206, de 24 de julio pasado y en "Las Provincias", de Valencia, número 30.840, del mismo mes, se hizo pública la desaparición de diez acciones números 462 y 471 de esta Sociedad, propiedad del denunciante don Miguel Juan Gómez.

Con arreglo a las disposiciones de la citada Ley, el plazo para formalizar oposición a la denuncia termina en 24 de octubre próximo, después de cuya fecha se anularán dichas acciones y extenderán los oportunos duplicados.

Valencia, 10 de agosto de 1940.—El Gerente, Adolfo Ferrer Sala.

4.298—X—P

ELECTRA VIRGEN DE LA PEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Aliaga (Teruel)

Relación de títulos emitidos por esta Sociedad que han sido denunciados a la misma a efecto de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939.

Denunciante: Doña María Inigo Martín, viuda de Juan Antonio Muñoz Gómez. 22 acciones, números 202 al 213 y 622 al 631.

Lo que se hace público con la advertencia de que si en el término de tres meses, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le fuese notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para proceder a la anulación de los referidos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Aliaga, 10 de agosto de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Gómez.

4.297—X—P

LATEX HISPANIA, S. A.

Barcelona

El accionista Juan y Cayetano Vilella, Sociedad en Comandita nos comunica la pérdida o sustracción de cuatro acciones de nuestra Sociedad números 247 al 250 inclusivos, en virtud de lo que a tenor de las disposiciones vigentes se hace público, y si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la presente inserción

no se hubiese notificado oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición oportuna de sus duplicados.

Barcelona, 5 de agosto de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración Ignacio, Coll y Castell.
4.296—X—P

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

Oviedo

Hace saber que se le ha comunicado por D. Carlos Rodríguez San Pedro el extravío o destrucción de los títulos de las acciones de esta Sociedad propiedad del mismo cuya numeración se detalla:

Cien acciones, números 35.610 al 709.

Este anuncio se publica por segunda y última vez, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año de 1939 sobre «Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España», advirtiéndose a cuantos pretendiesen formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 29 de mayo último, en el que se publicó este anuncio por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Oviedo, 5 de agosto de 1940.—El Presidente del Consejo, José Tarterie, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
1.197-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 95.423 y 101.647, de pesetas nominales 6.000 y 1.500 en obligaciones del Metropolitan Transversal de Barcelona y en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España al 7 por 100, respectivamente, constituidos en esta Sucesión en 7 de julio de 1925 y 12 de noviembre de 1926, a favor de don Alfredo Lafarga Crespo, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya» de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados

de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 24 de mayo de 1940.—El Secretario, J. Quesada.
1.195-X-P

BANCO DE ESPAÑA
San Sebastián

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 50.921, de pesetas nominales 6.500 en obligaciones de la Villa de Elgóibar, expedido el 5 de marzo de 1935, a favor de don Pedro Muguruza Otaño, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «La Voz de España», de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de agosto de 1940.—El Secretario, A. Acedo.
1.194-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito: números T 695.043, T 914.434, de pesetas nominales 68.000 y 3.000 en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 7-4-1911 y 12-11-1920 a favor de doña Sofía Díaz-Valdés Urbina, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de julio de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
4.307-X-P

**FERROCARRILES ANDALUCES-
OESTE**
(Red de Andaluces)

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 225, del día 12 del actual, se han deslizado los siguientes errores:

Página 3.740, columna segunda, líneas 12 y 13, dice: «Los Ferrocarriles Andaluces-Oeste de Andaluces», y debe decir: «Los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, para proveer las vacantes de los expresados cargos existentes en la Red de Andaluces».

La misma página, columna tercera, líneas tercera a la séptima, dice: «se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros para proveer las vacantes de los expresados cargos existentes en la Red de acuerdo», y debe decir: «se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros de acuerdo».

P.

CANAL DE ISABEL II
Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 933 del libro J. b., importante 14 hectolitros, equivalente a 14/32 reales fontaneros, expedida por este Canal de Isabel II a favor de don José María Castro y Arcos, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 8 de agosto de 1940.—El Delegado, Eugenio Calderón.
4.302-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos números 21.865, de una cédula Banco Hipotecario 4 por 100; 41.020, de dos cédulas Banco Hipotecario 4 por 100; 62.307, de una cédula Banco Hipotecario 4 por 100; 67.671, de cuatro cédulas Banco Hipotecario 4 por 100, de don José María de Iturriaga y Lajarreta; 69.759, de 42 cédulas Banco Hipotecario 6 por 100; 58.291, de 53 cédulas Banco Hipotecario 5 por 100; 64.602, de 25 cédulas Banco Hipotecario 5 por 100; 69.769, de 25 cédulas Banco Hipotecario 5 por 100; 72.642, de 10 acciones Banco Hipotecario; 74.471, de 10 acciones Banco Hipotecario; 84.012, de 10 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, serie C; 43.518, de 8 cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, de doña Luisa Gómez-Tortosa y Navarro; 82.426, de cuatro cédulas Banco Hipotecario 4 por 100 de 100 pesetas; 82.425, de una cédula Banco Hipotecario 5 por 100; 82.450, de 10 cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, de doña Consuelo Cortés Rozada; 81.196, de 34 cédulas Banco Hispano Americano 6 por 100; 73.657, de siete cédulas Banco Hipotecario 5 por 100; 74.418, de seis cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, de doña Micaela Díaz Rabanera; 55.000, de 7.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100

Interior, de doña María de la Concepción López Martínez, se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 13 de agosto de 1940.—El Secretario General, Valentín García Martínez de Velasco.
4.305-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito I 53.699, 53.701, 53.702, 53.703, 81.922, 71.274, 85.990, 62.906, 79.620, 66.435, 56.891, 58.006, 83.867, de obligaciones F. C. Villalba Segovia, obligaciones Ayuntamiento de Madrid Especiales Ensanche, obligaciones M. Z. A. serie C, obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 4 por 100 Interior, ídem, ídem, ídem, ídem, ídem, ídem, ídem, por pesetas nominales 20.000, 49.500, 20.000, 7.500, 3.500, 8.100, 7.800, 3.900, 13.500, 3.900, 2.300, 1.100, 2.800, expedidos por este Establecimiento en 23-3-1910, 23-3-1910, 23-3-1910; 23-3-1910, 12-2-1924, 8-2-1919, 23-12-1925, 20-11-1914, 8-11-1922, 18-10-1916, 19-10-1911, 10-5-1912, 9-1-1925, a favor de doña Luisa García Riesgo, nudopropietaria, y don José Peters Denis, usufructuario, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
4.299-X-P

LA CAMPIÑA TRIGUERA

Sociedad Anónima Industrial de Panificación

Central: Lagasca, 58, tel. 50024, Madrid

Habiéndose extraviado durante la dominación roja la acción de esta Sociedad número 34, de la serie B, propiedad de don José Castrillón Rancaño, se anuncia al público por

una sola vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo que marca la Ley, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose la primitiva y quedando esta Empresa exenta de toda responsabilidad.

Madrid, a 10 de agosto de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Antero Cubero.

4.285—X—P

«LA VICTORIA DE BERLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES»

Anuncio

Habiéndose extraviado las pólizas definitivas números S. 8.485 y S. 8.579 que "La Victoria de Berlín, Sociedad Anónima de Seguros Generales", expidió en 27 de agosto de 1930 y 15 de octubre de 1930, respectivamente, sobre la vida de don Vicente de Zubiri y Orduña, de Bilbao, se hace público, por medio del presente anuncio que si no fueron presentadas en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de 30 días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

4.289—X—P

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio del pasado año sobre "declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador", hace público, por segunda y última vez que por don José María Canigüé Cortada, como Procurador de los herederos de confianza del R. Agustín Planas Verdaguer, y por don Rafael Gassó Segues, han sido formuladas denuncias de su tracción de los Bonos de esta Sociedad que más adelante se expresa. Dichas denuncias fueron hechas públicas en primer aviso en "Arriba" de Madrid, del 9 de julio de 1940; "La Vanguardia Española", de Barcelona del día 10 de julio de 1940, y el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de julio del mismo año y que a contar de la última fecha expresada, en un término de tres meses, si no le hubiera sido notificada la oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Bonos detallados y expedición de los oportunos duplicados. El detalle de

los bonos objeto de dichas denuncias es el siguiente:

Por don José María Canigüé Cortada, cuatro Bonos 6 por 100, de 500 pesetas cada uno, números 203, 2.397, 9.028 y 29.

Por don Rafael Gassó Segues, un Bono 6 por 100, de 500 pesetas, número 2.519.

Madrid, 8 de agosto de 1940.—El Consejero Secretario, Manuel Cencillo de Pinoda.

4.288—X—P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.—RAMO DE VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 35.044, contratada por don Federico Parras Charrer, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43 en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 9 de agosto de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

4.287—X—P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Madrid

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que, a los efectos de la amortización de 15 de agosto de 1940, y por sorteo celebrado el día 9 de agosto del corriente mes, ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Menéndez Conde, para la amortización de 1.290 obligaciones de la emisión de 9 de diciembre de 1929, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

41 a 50, 281 a 90, 541 a 50, 871 a 80, 1.171 a 80, 1.211 a 20, 1.261 a 70, 1.411 a 20, 1.531 a 40, 1.931 a 40, 1.991 a 2.000, 2.311 a 20, 2.321 a 30, 3.141 a 50, 3.431 a 40, 3.531 a 40, 4.531 a 40, 5.741 a 50, 7.041 a 50, 7.071 a 80,

7.191 a 200, 7.391 a 400, 8.531 a 40, 8.851 a 60, 9.001 a 10, 9.161 a 70, 9.671 a 80, 10.161 a 70, 10.611 a 20, 10.831 a 40, 10.881 a 90, 11.641 a 50, 11.991 a 12.000, 12.121 a 30, 13.001 a 10, 13.121 a 30, 14.011 a 20, 14.031 a 40, 14.391 a 400, 14.731 a 90, 15.341 a 50,

15.901 a 10, 16.081 a 90, 16.551 a 60, 17.271 a 80, 18.631 a 40, 18.861 a 70, 19.391 a 400, 21.021 a 30, 21.161 a 70, 21.641 a 50, 21.991 a 22.000, 22.161 a 70, 22.451 a 60, 23.011 a 20, 23.141 a 50,

23.341 a 50, 23.501 a 10, 23.921 a 30, 23.961 a 70, 24.141 a 50, 24.391 a 400, 24.461 a 70, 25.751 a 60, 26.051 a 60, 26.751 a 60, 27.041 a 50, 27.151 a 60, 27.351 a 60, 27.561 a 70, 27.721 a 30, 27.971 a 80, 28.011 a 20, 28.091 a 100, 28.631 a 40, 28.961 a 70, 29.351 a 60, 29.411 a 20, 29.841 a 50, 30.591 a 600,

31.281 a 90, 31.751 a 60, 31.901 a 10, 32.421 a 30, 32.551 a 60, 33.311 a 20, 33.541 a 50, 33.551 a 60, 33.911 a 20, 33.971 a 80, 34.131 a 40, 34.351 a 60, 34.931 a 40, 35.001 a 10, 35.081 a 90, 36.251 a 50, 36.321 a 30, 36.531 a 40,

36.641 a 50, 37.301 a 10, 37.621 a 30, 37.741 a 50, 37.971 a 80, 38.481 a 90, 38.501 a 10, 38.611 a 20, 40.261 a 70, 40.761 a 70, 40.871 a 80, 40.921 a 30, 40.961 a 70, 41.391 a 400, 42.761 a 70, 42.931 a 40, 44.421 a 30, 45.191 a 200,

45.691 a 700, 45.861 a 70, 45.901 a 10, 46.381 a 90, 46.601 a 10, 48.241 a 50, 48.361 a 70, 48.651 a 60, 49.111 a 20, 49.251 a 60, 49.591 a 600, 49.931 a 40, 49.941 a 50.

Las obligaciones con el cupón número 23 y siguientes se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 15 del corriente mes.

Madrid, 9 de agosto de 1940.—José Villegas García

4.283—X—P

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Avenida de José Antonio, número 28

Madrid

Teniendo en cuenta que la terminación de los balances, debidamente certificados, se va demorando demasiado y en su deseo el Consejo de Administración de informar debidamente a los señores Accionistas de la situación actual de la Sociedad, así como de dar ocasión a la renovación del Consejo, se convoca a Junta General Ordinaria que habrá de celebrarse el próximo día 14 de septiembre, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Empresa situado en la Avenida de José Antonio, número 28.

Podrán asistir a la Junta todos los señores Accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan, en la Secretaría General, la autorización correspondiente, después de acreditar su condición como tales accionistas, de acuerdo con las leyes vigentes, con cinco días de anterioridad, por lo menos, a la mencionada fecha.

El Secretario General, Juan Manuel de Urquijo.

4.309—X

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.055, don Enrique Argimón Piquemal, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas de 20 de febrero de 1936, sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de agosto de 1940. El Secretario Decano (ilegible), 898-A J

TOLEDO

Cédula de citación

Por la presente cédula, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 400, regla segunda de la Ley Hipotecaria, y 501 de su Reglamento, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, se cita a doña Celedonia Martín Reyes, casada con don Nicanor Gómez Rivero, vecinos de esta ciudad, pero cuyo actual domicilio se ignora, y a los herederos o causahabientes desconocidos de doña Isidra Reyes Muñoz, para que si les conviene y en la forma y término prevenidos en dichas disposiciones, comparezcan en el expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña Concepción Pinos y Martín, asistida de su esposo, don Felipe Hernández y Paz, de esta vecindad, sobre inscripción de dominio a favor de la doña Concepción, respecto de la finca urbana que se expresa a continuación y que la pertenece por razón de compra que hizo a la citada doña Celedonia Martín Reyes en el mes de enero del corriente año, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Finca que se cita

“Una casa situada en esta ciudad, en Barriónuevo, calle de Santa Ana, número 16 antiguo y 9

moderno, con un pasillo de entrada común a las tres casas en que se divide la finca total de que ésta procede, compuesta esa parte de tres habitaciones y patio; linda, por la derecha, entrando y por la espalda, con la casa titulada “Beaterio de Santa Ana”, propia de doña Marcela González; por la izquierda, con la parte de doña Dolores García, y por el frente, con la mencionada calle; tiene una superficie de veintinueve metros cuadrados.”

Toledo, a 2 de agosto de 1940.—El Secretario judicial, Lic. Enrique Tarrasa. 4.279-X-A J

JUZGADO MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE CACERES

Don Antonio Mogollón Doncel, Juez Municipal de esta villa de Malpartida de Cáceres.

Por el presente se cita a don Joaquín Escudero, cuyo segundo apellido no consta, el cual se dice es vecino de Valladolid, no siendo conocido en dicha ciudad, ignorándose asimismo su actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la planta alta del Ayuntamiento, el día 26 del actual, a la hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que en su contra y otros se sigue, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta villa, por daño en sembrado de garbanzos de los vecinos de ésta Francisco Mostazo y Pedro Chancón con ganado lanar que conducía el día 23 de julio último el vecino de Olivenza Luis Barragán Andrada al sitio denominado Los Prados, de este término, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega causa justa que lo impida, se seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarlo.

Dado en Malpartida de Cáceres a 6 de agosto de 1940.—El Juez, Antonio Mogollón Doncel.—El Secretario, José M. Torresano. 885-A J

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Abelardo Prieto Fojo, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen García Pena, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don José Permy García, natural de esta ciudad, quien se ausentó para Buenos Aires hace más de veinticinco años, sin que se tengan noticias suyas hace más de doce.

Y en cumplimiento de la Ley de

30 de diciembre de 1939 se hace público, a fin de que cuantas personas tengan noticias del expresado ausente lo participen a este Juzgado.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 4 de julio de 1940.—El Juez, Abelardo Prieto.—El Secretario, Luciano de Paz. 4.291-X-A J

MADRID

Luis Hernández González, Notario de Madrid.

Doy fe: Que en acta por mi autorizada en 8 del corriente mes, la “Química Comercial y Farmacéutica, S. A.”, ha justificado, con las formalidades exigidas por el Decreto de 15 de junio de 1939, la incautación y control de su negocio en Madrid por sus obreros, que se constituyeron en Comité de Empresa, disponiendo del mismo y de los fondos procedentes de las ventas que verificó.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos derivados del referido Decreto, expido el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1940.—El Notario, Luis Hernández. 4.290-X-A J

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia número 20, en la pieza separada de prueba de la parte actora en autos incidentales sobre revisión de pagos, promovidos por el Banco Hipotecario d. España, representado por el Procurador don Manuel Martín Veña y Ranero, contra don Antonio Torrás Rojas, de ignorado domicilio, por la presente se cita a dicho señor a fin de que el día 19 de los corrientes y hora de las once comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones de contrario formuladas, declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma a don Antonio Torrás Rojas, de ignorado paradero, extiendo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 9 de agosto de 1940.—El Secretario, (ilegible)—V.º B.º El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). 4.284-X-A J